

Administración 2024-2027
DR. GONZÁLEZ
NUEVO LEÓN
“Con toda la fuerza, juventud y experiencia”

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
2024-2027**

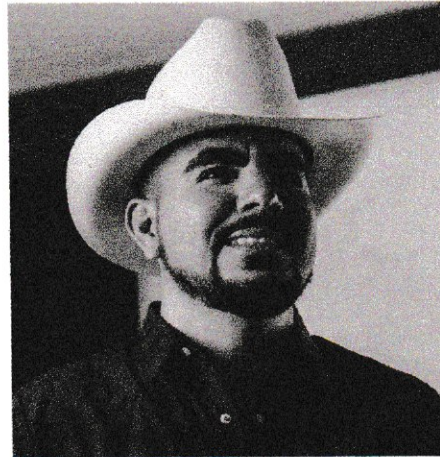


ÍNDICE

I. REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2024-2027.....	3
II. INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.....	4
III. MENSAJE INSTITUCIONAL DEL ALCALDE.....	5
IV. MARCO JURÍDICO.....	6
V. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	7
VI. PROCESO DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA.....	8
VII. ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	8
VIII. VISIÓN.....	12
IX. MISIÓN.....	12
X. VALORES.....	13
XI. PRINCIPIOS.....	14
XII. RESEÑA HISTÓRICA.....	15
EJE I. SEGURIDAD.....	20
EJE II. GOBIERNO COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA, EFICIENTE Y TRANSPARENTE.....	23
EJE III. PROGRAMAS SOCIALES DE PREVENCIÓN, CULTURA, SALUD, RECREACIÓN, EDUCACIÓN Y DEPORTE.....	27
EJE IV. GRUPOS VULNERABLES Y PROSPERIDAD SOCIAL.....	32
EJE V. GESTIÓN AMBIENTAL.....	35
EJE VI. RENOVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO, INVERSIÓN Y EMPLEO.....	38
EJE VII. VIALIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTE.....	41
EJE VIII. SERVICIOS PÚBLICOS.....	44
EJE IX. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.....	46
EJE X. ESPARCIMIENTO Y CONVIVENCIA.....	49
XIII. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO AL PMD.....	51
XIV. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN (2024-2027).....	52
XV. APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POR EL R. AYUNTAMIENTO.....	53



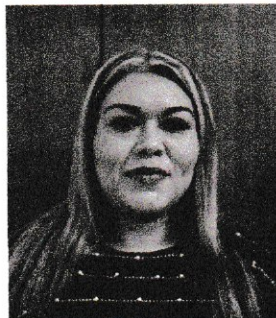
I. REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2024-2027



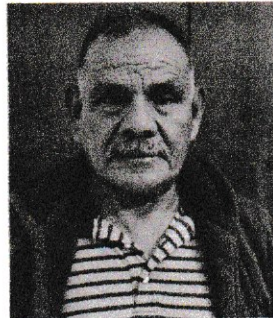
Alejandro González Treviño
Presidente Municipal



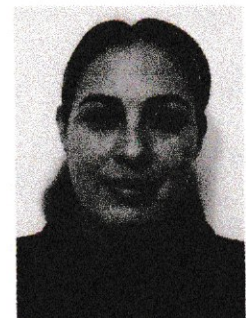
María Guadalupe Garza Genera
Síndica



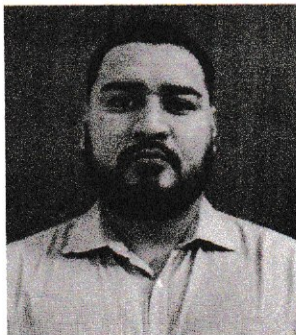
Yessica Yamilé Garza Lomas
Primera Regidora



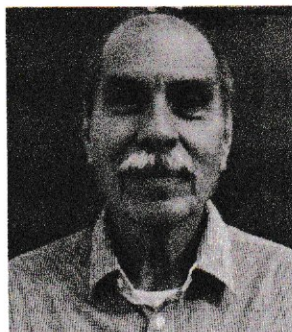
Nemesio Moyeda Castañeda
Segundo Regidor



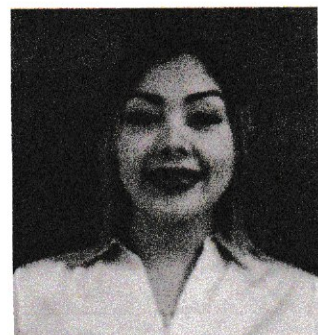
Vidimara Guadalupe González Peña
Tercera Regidora



Raúl Rodríguez Mendoza
Cuarto Regidor



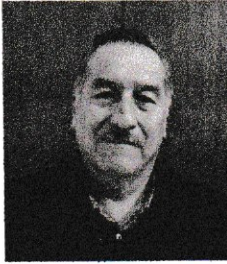
Luis Mario Salazar de León
Quinto Regidor



Karla Yazmín López Cuéllar
Sexta Regidora



II. INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027



Elias Rubén Salazar Olivo
Secretaría del Ayuntamiento



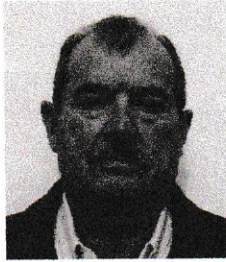
Jaasiel Eliud Alemán Silva
Secretaría de Finanzas y Tesorería



Jesús Dewey Fragoso
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal



Martín Eulogio Flores Chávez
Secretaría de Obras Públicas, Medio Ambiente y Entorno Urbano



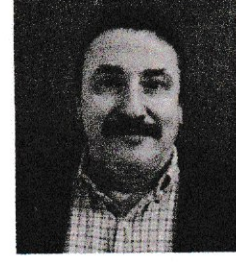
José Ángel Gutiérrez Salinas
Secretaría de Servicios Públicos



Benita Gutiérrez Meléndez
Dirección de Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



Floralina G. Rodríguez González
Dirección de Planeación y Seguimiento, Comunicación Social y Relaciones Públicas



Miguel Ángel Gutiérrez Chavarría
Contador General



Marién Saldivar Rodríguez
Dirección de Ingresos y Egresos



Roberto Carlos Escamilla Tamez
Dirección de Servicios Primarios



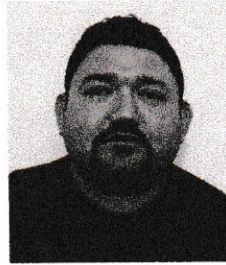
Reynaldo Garza Cuellar
Dirección de Protección Civil



Rutlío Gracia López
Dirección de Deportes



Fatima Gutiérrez Ortiz
Dirección de Cultura y Recreación



David Alejandro García Flores
Dirección de Regularización y Tenencia de la Tierra



Oscar Alejandro Reyna Morales
Dirección de Desarrollo Social



Irasema Adriana Treviño Garza
Presidenta del DIF Municipal



III. MENSAJE INSTITUCIONAL DEL ALCALDE

Las ciudades se convierten en hogares vibrantes cuando sus habitantes trabajan juntos. Como decía Helen Keller: "Solos podemos hacer tan poco; juntos podemos hacer tanto".

En nuestra administración, dos pilares fundamentales guiarán nuestras acciones: La **cercanía con la comunidad** y un **gobierno eficiente y transparente**. Nuestro objetivo es consolidar un gobierno accesible, abierto y colaborativo, donde ustedes, los ciudadanos, sean nuestros aliados más valiosos en la misión de elevar la calidad de vida de nuestro querido municipio.

En el ámbito económico, trabajaremos para impulsar la inversión y la creación de empleos, fomentando el crecimiento empresarial. Queremos que Dr. González sea reconocido no solo por su potencial económico, sino también por su exquisita gastronomía, sus hermosos parajes y sus elaboradas artesanías, atrayendo visitantes que valoren nuestra riqueza cultural y natural.

Nuestra administración 2024–2027 contará con un plan de trabajo claro y sólido, basado en el Plan Municipal de Desarrollo. Este documento integra las peticiones hechas durante la campaña, así como las ideas y propuestas recolectadas en los stands que se instalaron en la cabecera municipal y en comunidades como Hualiches y La Venadera. Gracias a estos espacios de participación, logramos identificar sus inquietudes priorizándolas para plasmarlas como ejes clave en este plan.

Este será un gobierno de acción, con **FUERZA, JUVENTUD Y EXPERIENCIA**, decidido a trabajar por el progreso y el bienestar de todos los Gonzalenses. Con la firme convicción de que cada paso que demos nos conducirá hacia un futuro más brillante y lleno de oportunidades para todos.

Juntos avanzaremos hacia un municipio más seguro, con mejores servicios, mayor desarrollo y una comunidad unida.

Alejandro González Treviño
Alcalde de Dr. González



IV. MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo, como lo establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es el documento principal que permite al Ayuntamiento estructurar el Sistema Municipal de Planeación, con el propósito de lograr un desarrollo integral y sostenible para el municipio.

Este plan se diseña dentro de un marco normativo que define claramente las responsabilidades y atribuciones de la administración pública en el desempeño de sus funciones.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El Plan Municipal de Desarrollo considera las responsabilidades asignadas a los municipios en los artículos 25 y 115, asegurando la promoción del desarrollo nacional desde el ámbito local. Además, en cumplimiento del artículo 26, se fundamenta en un proceso de planeación democrática, alineado con las reformas constitucionales relativas al gasto público y a la rendición de cuentas.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

En el contexto estatal, el Plan se encuentra respaldado por las disposiciones de los artículos 30 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, que establecen las directrices para la organización y funcionamiento de los municipios.

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León

Esta legislación, en su artículo 150, establece que el Ayuntamiento tiene la responsabilidad de implementar un Sistema de Planeación del Desarrollo Municipal, que se materializa a través del Plan Municipal de Desarrollo.

Asimismo, el artículo 151 permite que dicho Plan pueda ser actualizado o modificado por el Ayuntamiento en cualquier momento, siempre que las condiciones del municipio así lo demanden.

De esta manera, el Plan Municipal de Desarrollo se constituye como un instrumento flexible y estratégico, diseñado para adaptarse a las necesidades específicas del municipio y garantizar el bienestar de su población.



V. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Con el objetivo de establecer el Sistema de Planeación del Desarrollo Municipal y cumplir con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se creó el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Este documento estratégico, recopilado, coordinado y estructurado por la Dirección de Planeación y Seguimiento, Comunicación Social y Relaciones Públicas, integra las necesidades de la ciudadanía y las propuestas de las dependencias municipales en una visión de progreso en el plazo 2024-2027.

Proceso participativo

El PMD se construyó mediante mesas de consulta pública instaladas en áreas clave del municipio, donde se recogieron propuestas ciudadanas de forma directa. Además, se realizaron reuniones vecinales y enlaces ciudadanos en comunidades como Hualiches, La Venadera y Papagayos, así como en la cabecera municipal, cumpliendo con los compromisos de campaña del alcalde. Este contacto continuo permitió priorizar las necesidades más apremiantes de los habitantes.

Formulación

Las dependencias, unidades administrativas y el R. Ayuntamiento participaron activamente en reuniones para definir programas y proyectos estratégicos, alineados con diagnósticos y prioridades presupuestales. También se llevaron a cabo mesas de trabajo con la Comisión de Seguimiento al PMD y sesiones de retroalimentación con colaboradores, garantizando una visión coordinada y realista para el desarrollo municipal.

Aprobación

El PMD fue aprobado en sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, consolidándose como una guía de acción que responde a las demandas ciudadanas. Este plan refuerza el compromiso del gobierno municipal con el bienestar, la transparencia y el progreso del municipio.



VI. PROCESO DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se basó en un enfoque de planeación participativa, integrando las perspectivas y necesidades de diversos sectores de la comunidad. Para garantizar que el documento reflejara las prioridades reales del municipio, se realizaron actividades que involucraron tanto a la ciudadanía como a las dependencias municipales.

Un componente esencial de este proceso fue la aplicación de una encuesta ciudadana, diseñada para identificar las problemáticas más importantes a resolver y las acciones prioritarias para la comunidad. Este instrumento permitió captar las inquietudes y expectativas de los habitantes, constituyéndose en una guía para orientar los esfuerzos del gobierno hacia áreas clave de desarrollo (ejes).

Además, se promovió la participación activa de la comunidad mediante reuniones vecinales, mesas de consulta pública y otros espacios de diálogo. Estas actividades fomentaron una relación más cercana entre la administración y los ciudadanos, fortaleciendo la confianza y la colaboración mutua.

Este proceso de planeación participativa no solo aseguró una integración amplia de las voces de las y los Gonzalenses, sino que también consolidó los principios de transparencia, eficiencia y compromiso social que guían el actuar del gobierno municipal. A través de esta dinámica, el PMD se construyó como un reflejo fiel de las aspiraciones colectivas y un compromiso con el desarrollo integral del municipio.

VII. ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Un elemento importante al realizar el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 fue la alineación con diversos planes y objetivos de desarrollo a nivel Estatal y Nacional. Para este propósito, se realizó un análisis de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030, con el fin de verificar que los objetivos del Municipio fueran coherentes con sus prioridades.

La alineación de los ejes del PMD con los objetivos establecidos en la Agenda 2030 y los planes mencionados se desarrolló en su totalidad. A continuación, se presenta un resumen correspondiente a cada uno de los planes analizados:



Eje I. Seguridad

- **Agenda 2030:**

Objetivo 11 (Ciudades y comunidades sostenibles)

Objetivo 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas)

- **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:**

Prioriza la seguridad pública como elemento clave para el bienestar social.

- **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (Nuevo León):**

Fomenta la seguridad integral y la modernización de cuerpos policiales.

- **Plan Estratégico para Nuevo León 2015-2030:**

Promueve estrategias para la seguridad y prevención del delito.

Eje II. Gobierno Comprometido, eficiente y transparente

- **Agenda 2030:**

Objetivo 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas)

- **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:**

Enfatiza la transparencia y combate a la corrupción.

- **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (Nuevo León):**

Destaca la importancia de un gobierno abierto.

- **Plan Estratégico para Nuevo León 2015-2030:**

Fomenta la gobernanza efectiva y la participación ciudadana.

Eje III. Programas Sociales de prevención, cultura, salud, recreación, educación y deporte

- **Agenda 2030:**

Objetivo 3 (Salud y bienestar)

Objetivo 4 (Educación de calidad)

Objetivo 10 (Reducción de las desigualdades)

- **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:**

Promueve el bienestar social y la educación inclusiva.

- **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (Nuevo León):**

Fomenta la educación integral y el acceso a la salud.

- **Plan Estratégico para Nuevo León 2015-2030:**

Prioriza el desarrollo humano y social.



Eje IV. Atención ciudadana, grupos vulnerables y prosperidad social

- **Agenda 2030:**

Objetivo 10 (Reducción de las desigualdades)

- **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:**

Fomenta la inclusión social y la atención a grupos vulnerables.

- **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (Nuevo León):**

Enfatiza el apoyo a comunidades desfavorecidas.

- **Plan Estratégico para Nuevo León 2015-2030:**

Aboga por la cohesión social y la equidad.

Eje V. Gestión Ambiental

- **Agenda 2030:**

Objetivo 6 (Agua limpia y saneamiento)

Objetivo 13 (Acción por el clima)

Objetivo 15 (Vida de ecosistemas terrestres)

- **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:**

Prioriza el manejo sustentable de los recursos.

- **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (Nuevo León):**

Fomenta la protección ambiental.

- **Plan Estratégico para Nuevo León 2015-2030:**

Promueve la sustentabilidad ambiental.

Eje VI. Renovar el Desarrollo económico, Inversión y empleo

- **Agenda 2030:**

Objetivo 8 (Trabajo decente y crecimiento económico)

Objetivo 9 (Industria, innovación e infraestructura)

- **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:**

Impulsa el crecimiento económico y empleo.

- **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (Nuevo León):**

Fomenta la competitividad económica.

- **Plan Estratégico para Nuevo León 2015-2030:**

Proyecta el desarrollo económico integral.



Eje VII. Vialidad, movilidad y transporte

- **Agenda 2030:**

Objetivo 11 (Ciudades y comunidades sostenibles)

- **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:**

Aboga por la infraestructura y movilidad urbana.

- **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (Nuevo León):**

Destaca la mejora del transporte público.

- **Plan Estratégico para Nuevo León 2015-2030:**

Promueve la eficiencia en movilidad.

Eje VIII. Servicios Públicos

- **Agenda 2030:**

Objetivo 6 (Agua limpia y saneamiento)

Objetivo 7 (Energía asequible y no contaminante)

- **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:**

Mejora de servicios públicos esenciales.

- **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (Nuevo León):**

Prioriza la infraestructura de servicios básicos.

- **Plan Estratégico para Nuevo León 2015-2030:**

Fortalece los servicios públicos eficientes.

Eje IX. Desarrollo urbano e Infraestructura

- **Agenda 2030:**

Objetivo 11 (Ciudades y comunidades sostenibles)

- **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:**

Desarrolla la infraestructura urbana.

- **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (Nuevo León):**

Optimiza la planificación urbana.

- **Plan Estratégico para Nuevo León 2015-2030:**

- Promueve la modernización urbana.